



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00068-2020-A/MPMN

Moquegua, 29 ENE. 2020

VISTOS:

Oficio Mult. N° 07-2020-GRM-GERESA/GR-SGIESP; Informe N° 0031-2020-GDES/GM/MPMN; el Informe Legal N° -2020-GAJ/GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor local, con Personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en virtud al Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo en última instancia administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 12-2018-CR/GRM, aprobada de fecha 20-08-2018; **Artículo Primero.-** CONFORMAR el Consejo Regional de Salud de la Región Moquegua, a fin de que opere como un Órgano de Concertación, Coordinación, Articulación Regional del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N° 8230 de fecha 24-03-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al ING. JULIO SERGIO AARON LUIZ ROSADO, Gerente de Desarrollo Económico Social; **COMO REPRESENTANTE ALTERNO AL CONSEJO REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los interesados para conocimiento y acciones a realizar de acuerdo lo señalado en la Ordenanza Regional N° 12-2018-CR/GRM.

ARTICULO TERCER.- Encargar al jefe de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA